

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 219**

**LEGISLADORES**

Nº **358**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISION / ES Nº 4 EN MAYORIA** S/ASUNTO

Nº 79/07 (REP. NOTA Nº 052/07 ADJUNTANDO DTO. Pcial Nº 1035/07, QUE RATIFICA  
CONVENIO BILATERAL Nº 12.110, REF. CONVENIO MEC. Y T.N 1070/06, SUS  
CRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE  
LA NACION). ACONSEJANDO SU APROBACION

Entró en la Sesión de: 18 SET. 2008

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

94



358/08

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 079/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo.1º- Aprobar en todos sus términos el Convenio Bilateral registrado bajo N° 12.110, referente al Convenio M.E.C.y. T.N°1078/06 suscripto entre La Provincia de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, celebrado el 15 de diciembre 2006, ratificado por Decreto provincial N° 1035/07 de

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Dr. GABRIEL DANIEL SLUIS  
Legislador Provincial  
Presidente Comisión N° 2

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

02 SEP 2008

MESA DE ENTRADA

N° 350 H.S. FIRMA

S/ Asunto 079/07

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 4. 1

EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 4 , de Educación , Cultura, Medio Ambiente y Ciencia y Tecnología y La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales y , ha considerado el Asunto 079/07, P.E.P. Nota 052/07 adjuntando decreto Provincial N° 1035/07, que ratifica convenio Bilateral el N° 12.110, referente a convenio MECyT.N. N° 1078/06, suscripto con el Ministerio de Educación , Ciencia y Tecnología de la Nación y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

SALA DE COMISIÓN 26 agosto de 2008

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
Dr. GABRIEL DANIEL PLUIS  
Legislador Provincial  
Presidente Comisión N° 1

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



SI/ Asunto 079/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo.1º- Aprobar en todos sus términos el convenio Bilateral registrado bajo N° 12.110 ,referente al convenio M.E.C.y. T.Nº1078/06 suscripto entre La provincia de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, celebrado el 15 de diciembre 2006, ratificado por Decreto provincial N° 1035/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

Dr. GABRIEL DANIEL FLUJES  
Legislador Provincial  
Presidente Comisión N° 2

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 079/07

## FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en  
Cámara por el miembro informante.

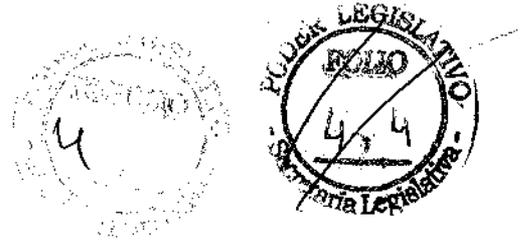
SALA DE COMISIÓN 26 de Agosto 2008

Dr. GABRIEL DANIEL FLUIS  
Legislador Provincial  
Presidente Comisión N° 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 079 /07

Listado de Firmante de la Comisión N° 1

Frate Roberto  
Secretario Com N° 1

Ricardo Furlan  
Vice- Presidente Com N°1

Gabriel Pluis  
Presidente Com N°1

Ana Lia Collavino  
Vocal

Damian Loffler  
Vocal

Manuel Raimbault  
Vocal

Veronica De Maria  
Vocal

Elida Deneza  
Vocal

Fabio Marinello  
Vocal

Adrian Fernandez  
Vocal

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

02 SEP 2008

MESA DE ENTRADA  
Nº 258 Hs. 15:40 FIRMA

S/ Asunto 079/07

**DICTAMEN DE COMISIÓN N 4**

**EN MAYORÍA**

**CAMARA LEGISLATIVA:**

La Comisión N° 4 , de Educación , Cultura , Medio Ambiente y Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto 079/07, P.E.P. Nota N° 052/07 adjuntando Decreto Provincial N° 1.035/07 que ratifica Convenio Bilateral N° 12.110, referente convenio MEC y T N° 1.078/06 , celebrado el día 15 de diciembre de 2006, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representado por El Señor Gobernador y el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación , por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

**SALA DE COMISIÓN 18 DE OCTUBRE DE 2007**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 079/07

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar en todo sus términos el Convenio Bitateral N° 12.110, referente a convenio MEC y T N° 1078/06, celebrado el día 15 de diciembre de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur. Y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1.035.

Artículo 2º Regístrese, comuníquese y archívese.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



S/ Asuntos 079/07

### FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 18 DE OCTUBRE 2007

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"